



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

ASISTENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Marzo de 2009

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

**ASISTENCIA
EN LA LUCHA CONTRA
EL TERRORISMO**

Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Marzo de 2009



Naciones Unidas
Nueva York, 2009

Índice

	<i>Página</i>
I. Contexto	1
II. El mandato de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo	5
III. Marco Programático de la UNODC	6
IV. Los Servicios de la UNODC en relación con los aspectos jurídicos de la prevención del terrorismo	7
V. Principales aspectos de la prestación de servicios	9
VI. Recursos y apoyo de los donantes	13
VII. Medición de los progresos y la repercusión	14
VIII. Evaluación y auditoría	15
 <i>Anexos</i>	
I. Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que contienen mandatos para la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo	17
II. Número de partes en las convenciones y los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo internacional: situación al 31 de diciembre de 2008	19
III. Instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas	22
IV. Visión general de las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo entre enero de 2003 y diciembre de 2008	24
V. Contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, al 1° de enero de 2009	39

“Condenamos enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales.”

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,
aprobado por la Asamblea General
en su resolución 60/1

“La comunidad internacional debe adoptar las medidas necesarias a fin de aumentar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo.”

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
aprobada por la Asamblea General
en su resolución 60/288

“La Organización de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de liderar la lucha de la comunidad internacional contra la amenaza del terrorismo, que ninguna causa ni ningún agravio pueden justificar. Como organización universal, independiente e imparcial, las Naciones Unidas se encuentran en una posición especialmente adecuada para desempeñar ese papel.”

Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas

“Todos los Estados Miembros se enfrentan a desafíos para combatir el terrorismo respetando los derechos humanos y el estado de derecho. La UNODC está preparada para ayudarlos en esa labor, con el fin de fomentar el progreso social, el desarrollo y la seguridad y la justicia para todos.”

Antonio Maria Costa
Director Ejecutivo
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

I. CONTEXTO

El terrorismo plantea amenazas fundamentales para la comunidad internacional y socava los valores básicos de las Naciones Unidas: el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la protección de la población civil, la tolerancia entre los pueblos y naciones y la solución de los conflictos. Asimismo, plantea una amenaza para la seguridad humana y puede tener un efecto devastador en el desarrollo y la paz sostenible. El terrorismo moderno es un fenómeno complejo, que evoluciona constantemente. Sus motivaciones, su financiación y sus mecanismos de apoyo, así como sus métodos de ataque y la elección de sus blancos, se modifican sin cesar, lo cual convierte en aún más compleja una estrategia eficaz para hacerle frente. En un mundo cada vez más globalizado, ningún país por sí solo puede luchar eficazmente contra el terrorismo.

Una respuesta de justicia penal al terrorismo y el régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo

El terrorismo socava las actividades y el desarrollo económicos generales, y por consiguiente afecta al mejoramiento de la calidad de vida de los segmentos pobres de las sociedades. Los efectos perjudiciales del terrorismo en el desarrollo son especialmente graves en los países y regiones en conflicto con sistemas de gobernanza débiles, sistemas de justicia penal mejorables y una estabilidad económica frágil. El terrorismo y la vulnerabilidad percibida ante atentados ahuyenta a inversionistas y empresarios. Los inversores nacionales y extranjeros a menudo ven el terrorismo y la vulnerabilidad del país ante posibles atentados como un signo de inestabilidad y un riesgo para las inversiones seguras. Además, el terrorismo debilita el capital social y humano de un país, pues los atentados y el miedo asociado a ellos degradan la calidad de vida y pueden ser la causa del éxodo de los trabajadores cualificados. Los atentados terroristas y el miedo a que se produzcan también afectan al goce de los derechos básicos de los ciudadanos, como la libertad de movimiento o el acceso a un posible empleo y a oportunidades de educación, y además desalientan la acumulación de bienes. Por tanto, el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal para reprimir y combatir el terrorismo es un componente crucial de toda estrategia integral de desarrollo.

Una respuesta al terrorismo eficaz, holística y centrada en la prevención debería incluir un enfoque sólido basado en la justicia penal, orientado por el marco normativo que brinda el régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo y fundamentado en el respeto del imperio de la ley y los derechos humanos. Para ello, es necesario fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de llevar a los delincuentes a los tribunales o extraditarlos para enjuiciarlos en otro país, en plena consonancia con el régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo y el estado de derecho.

La comunidad internacional reconoce la importancia de potenciar las respuestas al terrorismo en el marco de la justicia penal a nivel mundial. A ese respecto, ha tratado de establecer gradualmente un marco jurídico universal común de lucha contra el terrorismo que actualmente consta de 16 convenios y protocolos, en que se abarcan varios tipos de actos terroristas. Esos instrumentos jurídicos, junto con varias resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo (especialmente las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001)), constituyen lo que habitualmente se conoce como el régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo.

Entre 1963 y 1999 la comunidad internacional negoció 12 instrumentos jurídicos universales relacionados con la prevención y represión del terrorismo. En 2005, la Asamblea General adoptó, en su resolución 59/290, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. También en 2005 se aprobaron la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. Esos 16 instrumentos jurídicos universales constituyen un elemento fundamental del régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo. Los instrumentos, elaborados en gran parte como respuesta estratégica a incidentes o amenazas terroristas concretos, abarcan los siguientes actos terroristas:

- Actos de apoderamiento ilícito de aeronaves
- Actos de sabotaje contra la aviación
- Actos de violencia en los aeropuertos
- Actos contra la seguridad de la navegación marítima
- Actos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental
- Delitos contra personas internacionalmente protegidas (como el secuestro de diplomáticos)
- Actos de apoderamiento y posesión ilícitos de material nuclear

- Actos de toma de rehenes
- Atentados terroristas cometidos con bombas
- Financiación y apoyo para la comisión de actos terroristas y organizaciones terroristas
- Actos de terrorismo nuclear cometidos por personas y grupos

Se ha reconocido que la rápida ratificación y la eficaz aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo constituyen una prioridad urgente. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1373 (2001), pidió a todos los Estados que pasaran a ser partes en esos instrumentos cuanto antes, que los aplicaran plenamente y que aumentaran la cooperación en esa esfera. Si bien los 12 primeros instrumentos universales se aprobaron entre 1963 y 1999, hasta 2001 se habían hecho pocos progresos en su ratificación y aplicación.

Cuando, en enero de 2003, la UNODC empezó a prestar ayuda específica para la ratificación, solamente 26 países habían ratificado esos 12 instrumentos universales. El estado de la ratificación ha mejorado significativamente desde entonces y a diciembre de 2008, 102 países habían ratificado la totalidad de los 12 primeros instrumentos. Sin embargo, se dista mucho de haber logrado la ratificación universal e incluso cuando ésta se haya alcanzado, se necesitarán esfuerzos sostenidos a largo plazo para que las disposiciones de esos instrumentos se apliquen eficazmente en la práctica.

Otro componente básico del régimen jurídico mundial de lucha contra el terrorismo es una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo, muchas de ellas aprobadas con arreglo al capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en que se faculta al Consejo de Seguridad a aprobar resoluciones jurídicamente vinculantes para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Entre ellas cabe destacar la resolución 1373 (2001), aprobada inmediatamente después de los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América del 11 de septiembre de 2001. En ella se imponen un gran número de obligaciones jurídicas de lucha contra el terrorismo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las disposiciones vinculantes de la resolución exigen que todos los Estados congelen los activos financieros de las personas que cometan actos de terrorismo o faciliten su comisión, impidan la circulación de terroristas o les denieguen refugio, y repriman el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y eliminen el abastecimiento de armas a los terroristas. Asimismo, se dispone que los Estados se proporcionen recíprocamente “el máximo nivel de asistencia” en lo que se refiere a las investigaciones o los procedimientos penales relacionados con los actos de terrorismo. Además, se exhorta a los Estados Miembros a adherirse a los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo. En virtud de esa resolución se estableció el Comité contra el Terrorismo (CCT). A fin de facilitar la labor del Comité, el Consejo de Seguridad, en virtud de la

resolución 1535 (2004), estableció la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad fue precedida y seguida de varias otras resoluciones del Consejo relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1267 (1999), 1456 (2003), 1535 (2004), 1540 (2004) y 1566 (2004). La resolución 1267 (1999) y las que la complementan (1333 (2000), 1390 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006) y 1822 (2008)) abordan la aplicación de sanciones contra los talibanes, Al-Qaida, Osama bin Laden y sus asociados (incluidos la congelación de activos, el embargo de armas y la prohibición de viajar).

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1, los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a la comunidad internacional a prestar asistencia a los Estados para reforzar la capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo. En respuesta, el Secretario General presentó un informe titulado “Unidos contra el terrorismo” (A/60/825), en el que hacía algunas recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo. La Asamblea General aprobó, en su resolución 60/288, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En la Estrategia se reafirma la firme determinación de la comunidad internacional de fortalecer la respuesta mundial al terrorismo mediante una amplia gama de medidas de lucha al respecto, sobre la base del compromiso de defender el imperio de la ley y los derechos humanos. Concretamente, en la Estrategia se identificaron las cuatro esferas de acción principales siguientes:

- Medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo
- Medidas para prevenir y combatir el terrorismo
- Medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él, y a fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto
- Medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo

Los días 4 y 5 de septiembre de 2008, la Asamblea General revisó la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y, en su resolución A/62/272, reconoció la necesidad de fortalecer la función que desempeñaban las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia.

II. EL MANDATO DE LA UNODC EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Durante muchos años la UNODC ha examinado cuestiones relacionadas con el terrorismo internacional y la cooperación internacional para combatirlo. En 2002, la Asamblea General aprobó un programa ampliado de actividades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. En este programa ampliado se hace hincapié en la prestación de asistencia a los Estados que la soliciten, en los aspectos jurídicos y conexos de la lucha contra el terrorismo, en especial para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales relacionados con el terrorismo y para aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de esos instrumentos respetando los principios del estado de derecho. Además, el programa de trabajo de la Subdivisión incluye la formulación de aportaciones sustantivas sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a distintos órganos intergubernamentales, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. La Subdivisión ofrece también aportaciones especializadas sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a las iniciativas de la Secretaría de las Naciones Unidas y coordina sus actividades con otras entidades y organizaciones.

Desde 2002, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal vienen reiterando a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo el mandato de prestar asistencia técnica para combatir el terrorismo.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se hace ampliamente referencia a la labor de la UNODC, incluida su Subdivisión de Prevención del Terrorismo. En particular, en la Estrategia se alienta a la UNODC a aumentar su asistencia técnica. Asimismo, se alienta a los Estados Miembros a recurrir a la asistencia técnica que presta la UNODC.

La Asamblea General, en su resolución 62/172, pidió a la UNODC que intensificara sus actividades para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de reforzar la cooperación internacional destinada a prevenir y reprimir el terrorismo facilitando la aplicación de los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, en particular mediante la capacitación de funcionarios de justicia penal en las formas de aplicar dichos instrumentos internacionales, por ejemplo mediante sesiones de capacitación especializadas e instrumentos técnicos y publicaciones del mismo carácter, en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo; que, cuando procediera, tuviera en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para fomentar las capacidades nacionales a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de

derecho; y que siguiera colaborando con organizaciones internacionales y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas así como con organizaciones regionales y subregionales en la prestación de asistencia técnica, a fin de intensificar la cooperación judicial, las mejores prácticas y la capacitación jurídica en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

La Asamblea General, en su resolución 63/195, pidió a la UNODC que aumentara la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran para fortalecer la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el terrorismo, propiciando la ratificación y aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo, en estrecha consulta con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como para contribuir a la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

La Asamblea General, en su resolución 63/129, pidió a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo que continuara sus actividades.

III. MARCO PROGRAMÁTICO DE LA UNODC

Con arreglo al marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2008-2009, la UNODC facilita la adopción de políticas sobre cuestiones de fiscalización de drogas, delincuencia y prevención del terrorismo, así como la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales conexos, a lo que se suman su labor de investigación y análisis y su asistencia técnica.

En la Estrategia para el período 2008-2011 de la UNODC se establecen los objetivos y resultados que la Oficina trata de lograr en aplicación de sus mandatos, en relación con los tres temas: el imperio de la ley; análisis de políticas y tendencias, y prevención, tratamiento y reinserción y desarrollo alternativo. Los principales objetivos relacionados con el tema relativo al imperio de la ley son promover “respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes”. Las esferas de resultados respecto de ese mismo tema son las siguientes: “ratificación y aplicación de convenciones y protocolos”, “cooperación internacional en materia de justicia penal”, “sistemas de justicia penal más accesibles y más eficaces” y “prevención del terrorismo”.

La aplicación de los elementos de la Estrategia de la UNODC relacionados con la lucha contra el terrorismo se enmarca en un programa temático de prevención del terrorismo. Abarca servicios reforzados por parte de la UNODC de lucha contra el terrorismo en las esferas jurídicas y los servicios de la Oficina en los aspectos estrechamente vinculados e interrelacionados de la delincuencia y la prevención del narcotráfico, que inciden en la prevención del terrorismo y contribuyen a ella.

IV. LOS SERVICIOS DE LA UNODC EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO

La UNODC dispone de importantes ventajas comparativas para prestar asistencia en la lucha contra el terrorismo. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo es la principal entidad de la UNODC encargada de prestar asistencia a los países en relación con los aspectos jurídicos y conexos de la lucha contra el terrorismo. Puede aprovechar las competencias técnicas especializadas de la Oficina en materia de prevención del delito, justicia penal y cuestiones relacionadas con el estado de derecho. Esas competencias especializadas conexas son pertinentes debido a la gran experiencia de la Oficina en la promoción y facilitación de la cooperación internacional en cuestiones penales, especialmente la extradición y la asistencia judicial recíproca, su capacidad operacional y presencia sobre el terreno, y la sinergia programática de sus actividades de lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional, el blanqueo de dinero y la corrupción.

En enero de 2003, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC, en cumplimiento de sus mandatos ampliados de lucha contra el terrorismo, inició un proyecto mundial llamado “Fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo”, a fin de prestar asistencia especializada a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo. El proyecto constituye el marco mundial amplio en que se presta asistencia técnica en las esferas sustantivas correspondientes a los mandatos de la UNODC, en particular la prevención del delito y la justicia penal.

El objetivo general del proyecto es prestar apoyo a los Estados Miembros para establecer un régimen jurídico funcional a escala universal contra el terrorismo que responda a los principios del estado de derecho, especialmente facilitando la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo y fortaleciendo el aumento de la capacidad conexas de los sistemas nacionales de justicia penal.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Prestar asistencia continuada a los países que la soliciten para lograr la ratificación plena y expedita de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;
- Prestar asistencia continuada a los países que la soliciten en la elaboración y aplicación de la legislación interna necesaria para poner en práctica las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;
- Prestar asistencia continuada en materia de creación de capacidad a los países que la soliciten, en especial impartiendo capacitación a funcionarios del sistema de justicia penal, a fin fortalecer la capacidad

de los sistemas de justicia penal de aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;

- Facilitar la cooperación internacional en asuntos penales relativos al terrorismo;
- Fortalecer la colaboración con respecto a los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo entre la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes, especialmente para prestar asistencia jurídica en materia de lucha contra el terrorismo y mejorar los conocimientos jurídicos especializados en esa esfera.

En el marco de este proyecto, entre enero de 2003 y diciembre de 2008 se prestó asistencia a 164 Estados, de los cuales alrededor de 120 recibieron asistencia directa a través de misiones a los países y consultas, y los demás recibieron asistencia indirecta a través de unos 64 cursos prácticos subregionales y regionales y actividades conexas organizadas en el marco del proyecto. Se ha instruido a más de 7.700 funcionarios nacionales en los requisitos para la ratificación y la aplicación, incluidas las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales relativos al terrorismo, así como los requisitos previstos en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

El alcance de la asistencia prestada en el marco de este proyecto se ha ido ampliando en términos de cobertura geográfica, número de Estados que han recibido asistencia y contenido sustantivo de ésta. Cada vez se presta más atención a la asistencia para la aplicación, a medida que aumenta el número de Estados que ratifican los instrumentos universales. Las actividades en el marco del proyecto abarcan: *a)* la asistencia para redactar legislación a fin de incorporar al derecho interno las disposiciones de los instrumentos universales; *b)* la asistencia para fortalecer las estructuras institucionales necesarias para la cooperación en la lucha contra el terrorismo y otras formas de cooperación internacional relacionadas; *c)* el asesoramiento en lo relativo a la formulación de solicitudes de extradición y de asistencia judicial recíproca; *d)* el asesoramiento sobre los mecanismos de cooperación internacional, para acelerar el proceso y lograr el cumplimiento de las normas internacionales; *e)* la capacitación de los funcionarios de los sistemas de justicia penal nacionales en la nueva legislación, la cooperación internacional y el estado de derecho en las cuestiones relacionadas con el terrorismo; y *f)* el desarrollo y actualización de instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas para facilitar la aplicación de los instrumentos jurídicos universales.

Periódicamente se revisa y perfecciona el contenido de los servicios con el fin de que sigan siendo pertinentes y se tengan plenamente en cuenta las necesidades y exigencias reales de los países, así como las que vayan surgiendo. En consecuencia, durante la fase inicial (2003-2006) de la prestación de asistencia técnica jurídica en la esfera de la lucha contra el terrorismo, la atención de la UNODC se centró en facilitar la ratificación y aplicación legislativa de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra

el terrorismo. Durante las últimas etapas de esa fase y posteriormente, a medida que más países han ido ratificando un mayor número de instrumentos universales, además de prestar asistencia para la ratificación se ha tenido más en cuenta la asistencia para la aplicación, en particular con miras al fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de aplicar las disposiciones del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo de manera plenamente conforme con los principios del estado de derecho y los derechos humanos. Una preocupación central a ese respecto es asegurar que se presten servicios sostenidos a los esfuerzos de asistencia iniciales y que haya un seguimiento adecuado y, en consecuencia, lograr progresos constantes y efectos a largo plazo duraderos.

V. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Varios enfoques y consideraciones de tipo estratégico orientan la formulación, prestación y perfeccionamiento de los servicios especializados de la UNODC en la esfera jurídica y esferas conexas de la lucha contra el terrorismo.

En la prestación de asistencia técnica se aplica el siguiente enfoque, compuesto por cuatro elementos:

i) Asistencia directa a nivel nacional adecuada a las necesidades de cada país que la solicite, mediante actividades que se formulan y se perfeccionan y actualizan periódicamente en estrecha consulta con funcionarios de los países receptores y otras entidades asociadas, y teniendo plenamente en cuenta: a) los resultados de los análisis que realiza la Dirección Ejecutiva del CCT de los informes nacionales y las respuestas que recibe en cumplimiento del mandato contenido en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad; y b) las directrices y medidas de coordinación del CCT y su Dirección Ejecutiva. Los principales elementos de la metodología de la asistencia técnica a nivel nacional son: el análisis de la legislación nacional relacionada con la lucha contra el terrorismo; la identificación de las lagunas y necesidades legislativas concretas de los países que solicitan asistencia; la asistencia en la redacción de leyes nacionales para aplicar los instrumentos relativos al terrorismo; la recomendación de las medidas administrativas y regulatorias necesarias para aplicar la legislación nacional, y la capacitación de los funcionarios de justicia penal (especialmente jueces y fiscales) en la aplicación de las nuevas leyes y en la cooperación internacional en materia de justicia penal, incluidas la extradición y la asistencia judicial recíproca.

ii) Actividades a nivel subregional y regional, para apoyar y complementar las actividades nacionales. Los cursos prácticos a nivel subregional y regional han resultado un mecanismo eficaz para movilizar apoyo político y estratégico y proponer medidas concretas a nivel nacional, en particular para intensificar las medidas nacionales destinadas a ratificar y

aplicar los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y aumentar la cooperación internacional en esa lucha. Asimismo, sirven de foro para el aprendizaje mutuo y para hacer balance de los progresos realizados, determinar las necesidades de asistencia técnica y aumentar los conocimientos sustantivos de los funcionarios pertinentes. En los cursos prácticos subregionales de seguimiento se evalúan los progresos realizados en la aplicación de los planes de trabajo, se ayuda a mantener firme el compromiso de los países y se identifican esferas en que sea necesario prestar asistencia.

iii) Instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas, a fin de lograr resultados más duraderos. Ya se han preparado nueve instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas, y se están preparando varios más (véase el anexo III).

iv) Asociaciones operacionales con otros actores pertinentes: la Subdivisión de Prevención del Terrorismo dedica especial atención a conseguir que su labor tenga la mayor repercusión posible mediante el establecimiento de asociaciones operacionales y, por otro lado, a evitar la duplicación de esfuerzos. Las actividades de asistencia técnica se realizan en estrecha asociación y cooperación con numerosas organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El enfoque aplicado consiste en trabajar con esas organizaciones y apoyar y complementar sus esfuerzos, en especial aportando conocimientos jurídicos especializados y las ventajas que ofrece disponer de perspectivas y experiencias globales pertinentes. Entre las organizaciones y entidades con las que existe una colaboración cabe mencionar el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones, la Comisión del Océano Índico, la Unión Africana, la Secretaría del Commonwealth, el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, la Comunidad de Estados Independientes, el Mercado Común del África Meridional y Oriental, el Consejo de Europa, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Unión Económica y Monetaria del África Occidental, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Organización Internacional de la Francofonía, la INTERPOL, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, el Consorcio Internacional de Asistencia Letrada y sus organizaciones miembros, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, la Autoridad Intergubernamental para el

Desarrollo, la Asociación de Magistrados Regionales de África Meridional, la Unión Europea y Eurojust.

Colaboración estrecha con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva

El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad tiene atribuidas las funciones de establecer políticas de lucha contra el terrorismo y observar su aplicación por los Estados Miembros. En el desempeño de esas funciones, el Comité cuenta con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, que tiene el mandato, entre otras cosas, de evaluar la aplicación por los Estados Miembros, identificar las lagunas en su capacidad de aplicación, y coordinar la prestación de asistencia técnica a los Estados y facilitarla. La Dirección Ejecutiva no presta asistencia técnica a los Estados. La UNODC tiene la función de prestar esa asistencia técnica en las esferas jurídicas y conexas y, por consiguiente, es uno de los muchos proveedores fundamentales de asistencia técnica especializada.

Esas funciones claramente diferenciadas del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, por una parte, y de la UNODC, por otra, son totalmente complementarias y se apoyan recíprocamente:

- La labor política, programática, coordinadora y facilitadora del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva precede y orienta la labor de asistencia técnica de la UNODC para crear capacidad jurídica y en asuntos conexos
- A su vez, la labor de asistencia técnica de la UNODC ayuda al Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva a verificar la respuesta ante las lagunas y las necesidades detectadas de creación de capacidad de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo
- La labor complementaria del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, y la UNODC ayuda a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de lucha contra el terrorismo

Colaboración con otros órganos pertinentes del Consejo de Seguridad

La UNODC también lleva a cabo su labor en materia de lucha contra el terrorismo en colaboración con el comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. Cuando procede, también colabora de manera similar con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Colaboración con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo

La UNODC entidad clave de las Naciones Unidas en la prestación de servicios de asistencia técnica jurídica y conexas para luchar contra el terrorismo, participa activamente en el Equipo especial de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y hace una importante contribución a su labor, asegurándose así de que su propia labor se integra en el contexto más amplio de las actuaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, y se coordina con ellas. El Equipo especial, creado por el Secretario General en junio de 2005, es un órgano de coordinación y transmisión de información de carácter consultivo y sirve de foro para debatir cuestiones estratégicas y elaborar recomendaciones sobre políticas. Presidido por la Oficina del Secretario General, reúne a 24 organismos clave del sistema de las Naciones Unidas y a aquellos de sus asociados que pueden contribuir a una coordinación eficaz de la lucha contra el terrorismo. La UNODC copreside la iniciativa para facilitar la aplicación integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y el Grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Además, participa en los grupos de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, sobre la lucha contra el uso de la Internet con fines terroristas y sobre la prevención y solución de conflictos.

Orientación hacia las actividades sobre el terreno

Se están haciendo esfuerzos especiales por mantener una presencia sobre el terreno y recibir las aportaciones que pueden hacerse a ese nivel, para lo que se han nombrado expertos regionales y subregionales y se ha aprovechado la capacidad operacional de las oficinas de la UNODC sobre el terreno. La Subdivisión presta su asistencia técnica con la ayuda de los expertos regionales destinados en Asia sudoriental, el Pacífico, Asia central y la Comunidad de Estados Independientes, Europa oriental, África septentrional y el Oriente Medio, África meridional, África occidental y central, África oriental y América Latina y el Caribe. Este planteamiento ayuda también a mejorar los conocimientos de los expertos en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a escala subregional y sobre el terreno.

Acceso a la información, transparencia y perfil

Un elemento inherente a la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo es la facilitación del acceso a la información mediante su sitio web y una base de datos especializada sobre la legislación contra el terrorismo. La Subdivisión practica la transparencia mediante la elaboración de informes periódicos sobre la ejecución de los programas en los aspectos sustantivos y financieros, destinados a los donantes, y la celebración de sesiones periódicas de información para los Estados Miembros.

VI. RECURSOS Y APOYO DE LOS DONANTES

Los recursos de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo provienen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General, y de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. El presupuesto ordinario contiene un crédito de aproximadamente 1,1 millones de dólares anuales, que se utiliza principalmente para financiar ocho puestos y, en menor medida, reuniones de grupos de expertos, la contratación de consultores y gastos de viaje.

Las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión, incluido el grueso de los gastos del personal y de los expertos necesarios para su realización, se financian con cargo a contribuciones voluntarias de países donantes. El apoyo de los países donantes ha venido aumentando constantemente, lo que refleja una confianza cada vez mayor en la ejecución eficaz de los programas.

A principios de enero de 2009, las contribuciones financieras voluntarias prometidas y pagadas ascendían a 31,5 millones de dólares. Las contribuciones provinieron de los 21 países siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Turquía.

Además, se recibieron contribuciones en especie de varios países, principalmente en forma de expertos asociados y organización de cursos prácticos regionales.

Se estima que para sostener el nivel actualmente proyectado de actividades de asistencia técnica se necesitan como mínimo 10 millones de dólares en contribuciones voluntarias anuales.

El personal de la Subdivisión cuenta con experiencia en diferentes esferas sustantivas relacionadas entre sí, como la reforma legislativa, el enjuiciamiento de los delincuentes, el poder judicial, la prevención del delito y la justicia penal, así como la cooperación internacional para el desarrollo y la gestión de programas. Además, la Subdivisión aprovecha extensamente la experiencia y los servicios de otros funcionarios de la UNODC, tanto en la sede de Viena como en sus 20 oficinas extrasede.

VII. MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS Y LA REPERCUSIÓN

La ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales relativos al terrorismo son medidas cuya adopción compete a los gobiernos. La asistencia técnica que presta la Subdivisión de Prevención del Terrorismo cumple una importante función de aliento y facilitación de esas medidas. Por consiguiente, el logro de progresos importantes hacia la ratificación universal de esos instrumentos es un indicador útil del impacto de la asistencia prestada por la Subdivisión.

La Subdivisión de Prevención del Terrorismo mide sus progresos en función de varios indicadores concretos que muestran la repercusión de su asistencia técnica. Entre esos indicadores figuran los siguientes:

- El número de ratificaciones de los instrumentos universales relativos al terrorismo que se producen tras haberse recibido asistencia de la Subdivisión;
- El número de Estados que han recibido asistencia para incorporar en su legislación nacional disposiciones de los instrumentos jurídicos universales;
- El número de enmiendas legislativas o de nuevas leyes elaboradas y aplicadas que incorporan disposiciones de los instrumentos universales tras haberse recibido asistencia de la Subdivisión;
- El número de funcionarios que recibieron capacitación e información sobre los instrumentos universales y sobre la nueva legislación en la que se incorporan las disposiciones de esos instrumentos;
- El número de funcionarios que recibieron capacitación e información sobre la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo;
- El número de Estados Miembros que han recibido la asistencia que solicitaron con respecto a los elementos pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;
- El número y la calidad de los instrumentos de asistencia técnica (como leyes modelo y guías legislativas) y de las publicaciones sustantivas que se han elaborado para prestar asistencia a los Estados a fin de que ratifiquen los instrumentos, los incorporen a su derecho interno e intensifiquen la cooperación internacional contra el terrorismo;
- Las observaciones escritas y orales formuladas por los Estados Miembros sobre la labor de la Subdivisión;

- El ritmo de ejecución de los programas por la Subdivisión, según lo reflejan los niveles de utilización de los recursos financieros.

Las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión durante el período de sesiones comprendido entre 2003 y 2008 han tenido un impacto considerable. Se están preparando indicadores cualitativos para evaluar dicho impacto. La Subdivisión ha contribuido a mejorar significativamente el grado de ratificación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo:

- Desde 2002 se han registrado unas 467 ratificaciones de los instrumentos universales contra el terrorismo, realizadas por Estados Miembros con los que la Subcomisión ha llevado adelante actividades de cooperación técnica;
- En enero de 2003, cuando se inició el proyecto global, sólo 26 Estados habían ratificado los 12 primeros instrumentos universales, mientras que a finales de diciembre de 2008 el número de Estados que los habían ratificado todos ascendía a 102;
- En enero de 2003, 98 Estados no habían ratificado más de seis de los 12 primeros instrumentos, mientras que a finales de diciembre de 2008 ese número se había reducido a 25;
- Unos 62 países que han recibido asistencia de la Subdivisión cuentan con nuevas leyes de lucha contra el terrorismo en diferentes etapas de aprobación, o están revisando las antiguas leyes;
- Se ha reforzado la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de unos 100 países a fin de aplicar el régimen jurídico contra el terrorismo, mediante la formación de unos 7.700 funcionarios del sistema de justicia penal de esos países.

VIII. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

La evaluación de la asistencia técnica prestada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo se realiza utilizando los mecanismos de que disponen la UNODC y la Secretaría de las Naciones Unidas para evaluar y auditar programas y proyectos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría realiza evaluaciones periódicas de los programas, así como auditorías internas. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas se ocupa de las auditorías externas. La Subdivisión ha realizado también autoevaluaciones periódicas de sus actividades, conforme a los principios de gestión y presupuestación basadas en los resultados.

La Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC realizó en 2006 una evaluación inicial de las actividades de los proyectos en algunos países y regiones. La conclusión principal de esa evaluación es que “todos los interesados indicaron claramente que la asistencia técnica prestada por la

Subdivisión de Prevención del Terrorismo había sido sumamente útil, eficaz y adecuada”. En la evaluación se llegó además a la conclusión de que “el proyecto mundial ha contribuido a acelerar el proceso de ratificación en muchos países”.

A finales de 2007 terminó también una evaluación amplia del proyecto, que abarcaba todas las regiones. En ese informe se reiteraron las conclusiones de la evaluación inicial. En el marco de la evaluación, se analizaron la pertinencia, eficacia y eficiencia del proyecto mundial en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica, la eficiencia de la gestión global del proyecto por parte de la Subdivisión y la sostenibilidad de los beneficios generados por el proyecto. Se extrajeron conclusiones muy positivas en todos esos aspectos, entre ellas varias enseñanzas y prácticas óptimas importantes, y se formularon 10 recomendaciones con respecto a la labor futura del proyecto evolutivo en curso. En la evaluación se observó que, en la mayoría de los países que visitó el equipo de evaluación, se había expresado agradecimiento por la asistencia técnica prestada por la Subdivisión para que los Estados pudieran ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo. Se concluyó que los Estados Miembros consideraban el proyecto mundial como una contribución importante a su labor de lucha contra el terrorismo. El equipo de evaluación “descubrió que casi todos expresaron su agradecimiento por el contenido y la pertinencia de los cursos prácticos” de capacitación. Además, concluyó que “los Estados habían logrado resultados significativos en lo que respecta a la ratificación de los instrumentos contra el terrorismo, la elaboración y promulgación de legislación en la materia, la creación de alianzas y el fortalecimiento de la voluntad política de combatir el terrorismo”. Una recomendación importante de la evaluación se refiere a la elaboración de una estrategia integral en la que se establezcan la visión, el centro de atención y el enfoque para el desarrollo de capacidad. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo se ha comprometido a aplicar todas las recomendaciones de la evaluación y está adoptando las medidas necesarias a tal fin.

Para obtener más información, sírvase ponerse en contacto con:

*Subdivisión de Prevención del Terrorismo
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Apartado postal 500
1400 Viena, Austria*

Teléfono: (+43-1) 26060-5604 ó 26060-4384

Fax: (+43-1) 26060-5968

Correo-e: unodc.tpb@unodc.org

<http://www.unodc.org/unodc/en/terrorism/index.html>

Anexo I

Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que contienen mandatos para la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo

A. Resoluciones de la Asamblea General

62/172	Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo
63/195, 62/175, 61/181, 60/175, 59/159, 58/140, 57/173, 56/123 y 52/90	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
63/129, 62/71, 61/40, 60/43, 59/46 y 58/81	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
62/272, 60/288	Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
60/177	Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
59/153 y 58/136	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
57/292	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (secc. IV)
57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

- 56/253 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (parte IV, secc. 14)
- 55/59 Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

B. Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/19 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 2002/19 Fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica prestada en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la prevención y lucha contra el terrorismo

Anexo II

Número de partes en las convenciones y los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo internacional: situación al 31 de diciembre de 2008

<i>Título de la Convención, el Convenio o el Protocolo</i>	<i>Número de partes</i>
Convenio relativo a las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves ^a , firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963	184
Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves ^b , firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970	183
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil ^c , firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971	187
Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos ^d , aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1973	171
Convención internacional contra la toma de rehenes ^e , aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1979	166
Convención sobre la protección física de los materiales nucleares ^f , abierta a la firma en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980	138

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 704, N° 10106.

^b *Ibíd.*, vol. 860, N° 12325.

^c *Ibíd.*, vol. 974, N° 14118.

^d *Ibíd.*, vol. 1035, N° 15410.

^e *Ibíd.*, vol. 1316, N° 21931.

^f *Ibíd.*, vol. 1456, N° 24631.

<i>Título de la Convención, el Convenio o el Protocolo</i>	<i>Número de partes</i>
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil ^g , firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988	166
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima ^h , hecho en Roma el 10 de marzo de 1988	151
Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental ^h , hecho en Roma el 10 de marzo de 1988	139
Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección ⁱ , firmado en Montreal el 1º de marzo de 1991	139
Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas ^j , aprobado por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1997	161
Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo ^k , aprobado por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1999	167
Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear ^l , aprobado por la Asamblea General el 13 de abril de 2005	47
Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares ^m , hecha en Viena el 8 de julio de 2005	20

^g *Ibíd.*, vol. 1589, N° 14118.

^h *Ibíd.*, vol. 1678, N° 29004.

ⁱ S/22393, anexo I; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo sexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1991*.

^j Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2149, N° 37517.

^k *Ibíd.*, vol. 2178, N° 38349.

^l Resolución 59/290 de la Asamblea General, anexo.

^m Aprobada el 8 de julio de 2005 por la Conferencia para considerar y adoptar las enmiendas propuestas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

<i>Título de la Convención, el Convenio o el Protocolo</i>	<i>Número de partes</i>
Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima ⁿ , hecho en Londres el 14 de octubre de 2005	8
Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental ^o , hecho en Londres el 14 de octubre de 2005	6

ⁿ Aprobado el 14 de octubre de 2005 por la Conferencia Diplomática sobre la Revisión de los Tratados SUA (LEG/CONF.15/21).

^o Aprobado el 14 de octubre de 2005 por la Conferencia Diplomática sobre la Revisión de los Tratados SUA (LEG/CONF.15/22).

Anexo III

Instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas

La Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha elaborado los instrumentos de asistencia técnica siguientes para ayudar a los países en sus actividades de lucha contra el terrorismo:

- Guía legislativa de las convenciones, los convenios y los protocolos contra el terrorismo^e;
- Guía para la incorporación al derecho interno de las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;
- Ley modelo sobre extradición (preparada conjuntamente con la Subdivisión de Tratados y Asuntos Jurídicos);
- Recursos jurídicos electrónicos relativos al terrorismo internacional
- Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca (preparado por la Subdivisión de Tratados y Asuntos Jurídicos);
- Prevenir los actos terroristas: una estrategia de justicia penal que integra los principios del estado de derecho en la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo;
- Estudio comparativo de la evolución de la legislación antiterrorista en siete países de Asia y el Pacífico;
- Estudio analítico de la evolución de la legislación antiterrorista en cuatro países de Asia y el Pacífico;
- Disposiciones legislativas modelo en materia de lucha contra el terrorismo;
- Compendio de tratados bilaterales y multilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca para los funcionarios del sistema de justicia penal del Níger (que se está preparando conjuntamente con el Gobierno de Francia);

^e Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.04.V.7.

- Manual para la cooperación internacional en asuntos penales contra el terrorismo;
- Manual sobre la respuesta de la justicia penal al terrorismo.

La Subdivisión está elaborando también otros instrumentos de asistencia técnica, entre ellos:

- Un marco jurídico internacional emergente para combatir el terrorismo nuclear;
- Una Ley modelo sobre asistencia judicial recíproca (que está preparando la Subdivisión de Tratados y Asuntos Jurídicos);
- Preguntas más frecuentes sobre los aspectos de derecho internacional relativos a la lucha contra el terrorismo;
- Un estudio analítico de la evolución de la legislación antiterrorista (se están preparando con respecto a otras regiones estudios similares al estudio comparativo mencionado anteriormente);
- Compendio de casos de terrorismo para expertos.

Anexo IV

Visión general de las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo entre enero de 2003 y diciembre de 2008

A. Países y zonas abarcados por las actividades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Entre enero de 2003 y diciembre de 2008, las actividades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo han abarcado los 164 países y zonas siguientes:

Afganistán	Eslovenia	Marruecos	Panamá
Albania	Estonia	Mauricio	Papua Nueva Guinea
Angola	Etiopía	Mauritania	Paraguay
Antigua y Barbuda	Ex República Yugoslava de Macedonia	México	Senegal
Arabia Saudita	Federación de Rusia	Micronesia (Estados Federados de)	Serbia
Argelia	Fiji	Moldova	Seychelles
Argentina	Filipinas	Mongolia	Sierra Leona
Armenia	Gabón	Montenegro	Singapur
Azerbaiyán	Gambia	Mozambique	Somalia
Bahamas	Georgia	Myanmar	Sri Lanka
Bahrein	Ghana	Namibia	Sudáfrica
Bangladesh	Granada	Nauru	Sudán
Barbados	Guatemala	Nepal	Suriname
Belarús	Guinea	Nicaragua	Swazilandia
Belice	Guinea Bissau	Níger	Tailandia
Benin	Guinea Ecuatorial	Nigeria	Tayikistán
Bolivia		Niue	Timor-Leste

Bosnia y Herzegovina	Guyana	Omán	Togo
Botswana	Haití	Pakistán	Tonga
Brasil	Honduras	Palau	Trinidad y Tabago
Bulgaria	Hungría	Perú	Túnez
Burkina Faso	Indonesia	Polonia	Turkmenistán
Burundi	Irán (República Islámica del)	Qatar	Turquía
Cabo Verde	Iraq	República Árabe Siria	Tuvalu
Camboya	Islas Cook	República Centrafricana	Ucrania
Camerún	Islas Marshall	República Checa	Uganda
Chad	Islas Salomón	República Democrática del Congo	Uruguay
Chile	Jamahiriya Árabe Libia	República Democrática del Congo	Uzbekistán
China	Jamaica	República Democrática Popular Lao	Vanuatu
Chipre	Jordania	República Dominicana	Venezuela (República Bolivariana de)
Colombia	Kazajistán	República Unida de Tanzania	Viet Nam
Comoras	Kenya	Rumania	Yemen
Congo	Kirguistán	Rwanda	Zambia
Costa Rica	Kiribati	Saint Kitts y Nevis	Zimbabwe
Côte d'Ivoire	Kuwait	Santo Tomé y Príncipe	Macao, Región Administrativa Especial de China
Croacia	Lesotho	Samoa	Palestina
Cuba	Letonia	San Vicente y las Granadinas	
Djibouti	Líbano	Santa Lucía	
Dominica	Liberia		
Ecuador	Lituania		
Egipto	Madagascar		
El Salvador	Malawi		
Emiratos Árabes Unidos	Maldivas		
Eritrea	Malí		
Eslovaquia	Malta		

*B. Países que han recibido asistencia directa de la
Subdivisión de Prevención del Terrorismo*

Entre enero de 2003 y diciembre de 2008, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo facilitó asistencia (directa) a nivel nacional a los 120 países siguientes:

Afganistán	Djibouti	Kuwait	República Democrática Popular Lao
Angola			
Antigua y Barbuda	Ecuador	Lesotho	República Dominicana
Arabia Saudita	Egipto	Libano	República Unida de Tanzania
Argelia	El Salvador	Liberia	Rumania
Argentina	Emiratos Árabes Unidos	Madagascar	Rwanda
Armenia	Eslovaquia	Malawi	Santa Lucía
Azerbaiyán	Etiopía	Mali	Santo Tomé y Príncipe
Bahamas	Fiji	Marruecos	Senegal
Bahrein	Filipinas	Mauricio	Serbia ^b
Bangladesh	Gabón	Mauritania	Sierra Leona
Belarús	Gambia	México	Sri Lanka
Belice	Georgia	Moldova	Sudáfrica
Benin	Ghana	Mongolia	Sudán
Bosnia y Herzegovina	Guatemala	Montenegro ^a	Suriname
Botswana	Guinea	Mozambique	Tailandia
Brasil	Guinea-Bissau	Myanmar	Tayikistán
Burkina Faso	Guinea Ecuatorial	Namibia	Timor-Leste
Burundi	Haití	Nepal	Togo
Cabo Verde	Honduras	Nicaragua	Trinidad y Tabago
Camboya	Hungría	Níger	Túnez
			Turkmenistán
Camerún	Indonesia	Nigeria	Turquía
			Ucrania
Chad	Irán (República Islámica del)	Omán	Uganda
		Pakistán	
Chile	Iraq	Panamá	Uruguay
China		Papua Nueva Guinea	
Colombia	Jamahiriyá Árabe Libia	Paraguay	Uzbekistán
Comoras	Jamaica	Perú	Viet Nam
Congo	Jordania	Qatar	Yemen

^a La Asamblea General, mediante su resolución 60/264, de 28 de junio de 2006, decidió admitir a Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas.

^b Desde el 3 de junio de 2006, la condición de Miembro de las Naciones Unidas de Serbia y Montenegro ha sido continuada por Serbia.

Costa Rica	Kazajstán	República Árabe Siria	Zimbabwe
Côte d'Ivoire	Kenya	República Centroafricana	
Croacia	Kirguistán	República Democrática del Congo	

C. Cursos prácticos regionales y subregionales

Se han celebrado los siguientes cursos prácticos regionales y subregionales u otras actividades análogas:

2008

Capacitación de jueces y fiscales en cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, celebrado en Kinshasa (República Democrática del Congo) del 25 al 27 de noviembre de 2008. Participantes: Angola, Congo, República Centroafricana y República Democrática del Congo;

Curso práctico regional, solicitado por la Liga de los Estados Árabes, sobre los nuevos instrumentos contra el terrorismo, en el que participaron, entre otros, altos funcionarios de la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar y el Yemen, celebrado en El Cairo (Egipto) del 18 al 20 de noviembre de 2008;

Curso práctico subregional para los países de África oriental y septentrional sobre la preparación de respuestas a los comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, organizado en colaboración con los grupos de expertos de los tres comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Nairobi (Kenya) del 11 al 13 de noviembre de 2008. Participantes: Argelia, Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Marruecos, Rwanda, Somalia, Sudán, Túnez y Uganda.

Curso práctico subregional para los países de Europa central y sudoriental sobre cooperación contra el terrorismo y la delincuencia organizada, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y celebrado en Budapest (Hungria) los días 12 y 13 de noviembre de 2008. Participaron, entre otros, los siguientes países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Moldova, Montenegro, Polonia, Rumania, República Checa y Serbia;

Curso práctico subregional para los países del Caribe sobre la financiación del terrorismo, en colaboración con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría del Commonwealth, celebrado en St. John's (Antigua y Barbuda) del 13 al 17 de octubre de 2008. Participantes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago;

Curso práctico jurídico para pequeños Estados insulares en desarrollo sobre los aspectos de derecho penal de la lucha contra el terrorismo marítimo a la luz de los instrumentos jurídicos universales pertinentes, celebrado en Viena (Austria) del 14 al 16 de julio de 2008. Participantes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Bahrein, Belice, Cabo Verde, Comoras, Cuba, Fiji, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Kiribati, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Singapur, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu y Vanuatu; participaron en calidad de observadores Filipinas, Madagascar y Sri Lanka;

Curso práctico de capacitación especializado para jueces y fiscales sobre la lucha contra el terrorismo, organizado en colaboración con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y celebrado en París (Francia) del 30 de junio al 3 de julio de 2008. Participantes: Argelia, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Senegal, Sudán, Tanzania, Túnez y Uganda;

Curso práctico subregional de consulta de la UNODC sobre medidas para la aplicación legislativa del régimen jurídico contra el terrorismo en la región del Pacífico y prestación de asistencia técnica conexa, en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Suva (Fiji), los días 2 y 3 de junio de 2008. Participantes: Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Timor-Leste;

Segunda Conferencia Ministerial para los países de América Central sobre cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, en colaboración con el CICTE de la OEA en Panamá (Panamá), del 26 al 29 de mayo de 2008. Participantes: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana.

Curso práctico subregional de capacitación para los países del Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la República Unida de Tanzania sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, organizado en colaboración con el Programa y la Secretaría del Commonwealth y celebrado en Addis Abeba (Etiopía) del 19 al 22 de mayo

de 2008. Participantes: Djibouti, Etiopía, Kenya, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán y Uganda;

Quinta Conferencia de los Ministros de Justicia de los países africanos de habla francesa para la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada conjuntamente con el Gobierno de Marruecos y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), celebrada en Rabat (Marruecos) del 12 al 16 de mayo de 2008. Participantes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo y Túnez;

Curso práctico euromediterráneo sobre mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales relativos a la lucha contra el terrorismo, organizado en colaboración con el Reino de Marruecos, la presidencia de Eslovenia de EUROMED y la Comisión Europea, celebrado en Rabat (Marruecos) los días 5 y 6 de mayo de 2008. Participantes: Albania, Alemania, Argelia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Mauritania, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Rumania, Túnez y Turquía; Palestina participó en calidad de observador.

Curso práctico regional para los países del Golfo sobre la supresión del terrorismo nuclear, organizado en colaboración con el Gobierno de Qatar y celebrado en Doha (Qatar) los días 29 y 30 de abril de 2008. Participantes: Emiratos Árabes Unidos y Qatar;

Segundo curso práctico subregional de capacitación para los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico para fortalecer su cooperación internacional en asuntos penales relativos al terrorismo, celebrado en Port Louis (Mauricio) del 28 al 30 de abril de 2008. Participantes: Comoras, Francia (departamento de ultramar de Reunión), Madagascar, Mauricio y Seychelles;

Curso práctico subregional de capacitación para los Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en colaboración con la Dependencia de Lucha contra el Blanqueo de Dinero de la UNODC, celebrado en Gabón del 7 al 9 de abril de 2008. Participantes: Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Santo tomé y Príncipe;

Curso práctico subregional sobre la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo. Organizado en colaboración con el Comité Ejecutivo de la CEI y cofinanciado por la OSCE, celebrado en Minsk (Belarús) del 16 al 18 de enero de 2008. Participantes: Azerbaiyán, Armenia,

Belarús, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán y Uzbekistán.

2007

Curso práctico subregional sobre la preparación de respuestas de los países del África meridional a los comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo. Organizado por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC en cooperación con los grupos de expertos de los tres comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Gaborone (Botswana) los días 28 y 29 de noviembre de 2007. Participantes: Angola, Botswana, Comoras, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe;

Curso práctico subregional para los países nórdicos y bálticos sobre el fomento de la cooperación jurídica internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo. Organizado en cooperación con la OSCE, celebrado en Helsinki (Finlandia) los días 30 y 31 de octubre de 2007. Participantes: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia;

Quinta gira de estudios para países de habla portuguesa sobre corrupción y delincuencia organizada, blanqueo de dinero y cooperación internacional, celebrado en Lisboa (Portugal) del 22 al 25 de octubre de 2007. Participaron los siguientes países africanos: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.

Curso práctico subregional de capacitación especializada en materia de cooperación internacional en casos de terrorismo y asuntos penales. Organizado en cooperación con el CICTE de la OEA, celebrado en Lima (Perú) del 16 al 19 de octubre de 2007. Participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela;

Curso práctico subregional para expertos en asuntos jurídicos de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre los aspectos relativos al derecho penal de la aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, celebrado en Moscú (Federación de Rusia) del 16 al 18 de octubre de 2007. Participantes: Armenia, Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán;

Curso práctico subregional sobre la preparación de respuestas al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Organizado en cooperación con la Dirección Ejecutiva del CCT y los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1540 (2004), celebrado en Dakar (Senegal) del 25 al 27 de septiembre de 2007. Participantes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde,

Camerún, Chad, Congo, Cote d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo;

Reunión de los ministros de justicia de la IGAD sobre el fortalecimiento de los regímenes jurídicos de lucha contra el terrorismo de los Estados miembros de la IGAD. Organizada en colaboración con el Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la IGAD, celebrada en Kampala (Uganda) los días 20 y 21 de septiembre de 2007. Participantes: Djibouti, Etiopía, Kenya, Sudán, Somalia y Uganda;

Curso práctico subregional sobre la publicación titulada *Implementing the UN Global Counter-Terrorism Strategy in Southern Africa*. Organizado por el Instituto de Estudios de Seguridad y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), con participación sustantiva de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC, celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica) del 17 al 19 de septiembre de 2007. Participantes: Angola, Botswana, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe;

Curso práctico subregional de consulta sobre medidas para la aplicación legislativa del régimen jurídico contra el terrorismo en la región del Pacífico y la prestación de asistencia técnica conexa. Organizado en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Nadi (Fiji) los días 25 y 26 de junio de 2007. Participantes: Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu, y Timor-Leste en calidad de observador;

Seminario regional de formación judicial sobre “El equilibrio de los poderes del Estado y el respeto a los derechos humanos y las garantías democráticas en relación con la lucha eficaz contra los atentados terroristas”. Organizado por el Gobierno de España, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y el CICTE de la OEA, celebrado en Cartagena (Colombia) del 22 al 25 de mayo de 2007. Participantes: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela;

Curso práctico regional para el Asia central y el Afganistán sobre la supresión de los actos de terrorismo nuclear. Organizado en colaboración con la OSCE y celebrado en Tashkent (Uzbekistán) los días 12 y 13 de abril de 2007. Participantes: Afganistán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán;

Curso práctico sobre el marco jurídico universal de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Jeddah (Arabia Saudita) el 11 de abril de 2007. Participantes: miembros de la Secretaría General de la Organización de la

Conferencia Islámica (OCI) y representantes de los Estados miembros de la OCI;

Curso práctico sobre el marco jurídico universal de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Riad (Arabia Saudita) los días 9 y 10 de abril de 2007. Participantes: miembros de la Secretaría General del Consejo de Cooperación del Golfo;

Cuarta Conferencia de Ministros de Justicia de los países francófonos de África sobre la aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, celebrada en Uagadugú (Burkina Faso) del 20 al 22 de marzo de 2007. Participantes: Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Togo y Túnez;

Conferencia Ministerial para los países del Caribe sobre Cooperación Internacional contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en la República Dominicana del 19 al 22 de marzo de 2007. Participantes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago;

Segundo curso práctico subregional de expertos en cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, celebrado en Antalya (Turquía) del 13 al 15 de febrero de 2007: Participantes: Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, y China en calidad de observador.

2006

Curso práctico subregional de capacitación para países del África meridional dedicado a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y su financiación, celebrado en Windhoek del 5 al 7 de diciembre de 2006. Participantes: Botswana, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe;

Curso práctico de formación para magistrados regionales de África meridional dedicado a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y su financiación, en cooperación con la Asociación de Magistrados Regionales de África Meridional, celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica) del 15 al 18 de noviembre de 2006. Participantes: Lesotho, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia;

Cuarta gira de estudios para países de habla portuguesa dedicada a la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción y el terrorismo, la cooperación internacional y las penas

sustitutivas de la prisión, celebrada en Maputo del 13 al 16 de noviembre de 2006. Participantes: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste;

Segundo curso práctico subregional de expertos dedicado a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, celebrado en Bucarest del 13 al 15 de noviembre de 2006. Participantes: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Moldova, Montenegro, Polonia, República Checa, Rumania y Serbia;

Seminario subregional de formación para Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental dedicado a la cooperación jurídica internacional contra el terrorismo, celebrado en Abuja del 24 al 26 de julio de 2006. Participantes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo;

Mesa Redonda Ministerial de Madrid para los países de África occidental y central sobre un marco jurídico de la lucha contra el terrorismo, celebrada en Madrid los días 25 y 26 de mayo de 2006. Participantes: Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, España (como país anfitrión), Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo;

Seminario regional destinado a fiscales, para reforzar las capacidades nacionales en la lucha contra el terrorismo, celebrado en Cartagena (Colombia) del 8 al 12 de mayo de 2006, y organizado conjuntamente con el Gobierno de España y el CICTE de la OEA. Participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de);

Conferencia Ministerial sobre cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, celebrada en la Ciudad de Panamá del 4 al 7 de abril de 2006. Participantes: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana;

Curso práctico de expertos para mejorar la cooperación jurídica en asuntos penales, en particular los relacionados con el terrorismo, organizado en colaboración con la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), celebrado en Viena los días 23 y 24 de marzo de 2006. Participantes: los países participantes en la OSCE;

Seminario subregional sobre cooperación internacional contra el terrorismo y su financiación, para los Estados Miembros de África oriental y meridional, organizado conjuntamente con el Mercado Común del África

Meridional y Oriental, celebrado en Djibouti, del 14 al 16 de marzo de 2006. Participantes: Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Mauricio, República Democrática del Congo, Rwanda, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe;

Conferencia de los Ministros de Justicia de los países africanos de habla francesa para la ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada conjuntamente con la Organización Internacional de la Francofonía y el Gobierno de Egipto, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 7 al 9 de febrero de 2006. Participantes: Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Togo y Túnez.

2005

Curso práctico subregional dedicado a la cooperación internacional (asistencia judicial recíproca y extradición), celebrado en El Cairo del 27 al 29 de diciembre de 2005. Participantes: Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Líbano, Marruecos, República Árabe Siria, Túnez y Yemen, así como Palestina;

Curso práctico subregional de expertos para Estados miembros de la Comisión del Océano Índico, para reforzar la cooperación en asuntos penales relacionados con los instrumentos universales contra el terrorismo, celebrado en Nairobi del 13 al 15 de diciembre de 2005. Participantes: Comoras, Francia (departamento de ultramar de Reunión), Madagascar, Mauricio y Seychelles;

Seminario regional de capacitación para Estados latinoamericanos dedicado a la prevención y la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, organizado conjuntamente con el CICTE de la OEA, celebrado en Buenos Aires del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. Participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana;

Curso práctico regional sobre la aplicación legislativa de los instrumentos universales contra el terrorismo y las experiencias regionales de promoción de la cooperación internacional contra el terrorismo, para los miembros de la Comunidad de Estados Independientes, celebrado en Moscú del 28 al 30 de noviembre de 2005. Participantes: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán;

Tercera gira de estudios para países de habla portuguesa dedicada a la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos universales

contra el terrorismo, organizada conjuntamente con el Gobierno de Portugal, celebrada en Lisboa del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2005. Participantes: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste;

Videoconferencia sobre la lucha contra la delincuencia internacional: corrupción y terrorismo, celebrada en Viena del 25 al 27 de octubre de 2005. Participantes: Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Guinea, Madagascar, Malí, Níger, Rwanda y Senegal;

Curso práctico regional sobre la aplicación legislativa de los instrumentos universales contra el terrorismo para Asia central y países vecinos, celebrado en Tashkent del 5 al 7 de abril de 2005. Participantes: Afganistán, Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

Curso práctico subregional de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de justicia penal relativas a la lucha contra el terrorismo, celebrado en San José del 14 al 16 de marzo de 2005. Participantes: Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá y Perú;

Curso práctico de expertos sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia transnacional, celebrado en Zagreb del 7 al 9 de marzo de 2005. Participantes: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Rumania y Serbia y Montenegro y representantes del Centro regional de lucha contra la delincuencia transfronteriza de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental (SECI).

2004

Curso práctico regional de expertos sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, así como sobre la elaboración de informes para el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organizado en cooperación con el Gobierno de la República de Cabo Verde en Praia, del 8 al 10 de diciembre de 2004. Participantes: Angola, Benin, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo;

Segunda gira de estudios para países de habla portuguesa dedicada a la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada conjuntamente con el Gobierno de Portugal, celebrada en Lisboa del 2 al 6 de noviembre de 2004. Participantes: Angola,

Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal y Santo Tomé y Príncipe;

Conferencia regional a nivel ministerial de los países de habla francesa de África para la ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, organizada en cooperación con la Agencia Intergubernamental de la Francofonía^c y el Gobierno de la República de Mauricio en Port Louis del 25 al 27 de octubre de 2004. Participantes: Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo y Túnez;

Segundo curso práctico de expertos sobre la elaboración de legislación y la aplicación de los 12 instrumentos universales relativos a la prevención y represión del terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo, organizado conjuntamente con el CICTE de la OEA y el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, celebrado en San José, del 2 al 10 de octubre de 2004. Participantes: Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela;

Curso práctico regional para el Asia central y el Cáucaso sobre cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, organizado conjuntamente con el Gobierno de la República de Turquía en Antalya (Turquía), del 23 al 25 de febrero de 2004. Participantes: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán;

Curso práctico de expertos sobre la elaboración de legislación y la aplicación de los 12 instrumentos universales relativos a la prevención y represión del terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo, organizado conjuntamente con el CICTE de la OEA y el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en San José, del 20 al 22 de enero de 2004. Participantes: Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá y Perú;

Curso práctico sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, organizado conjuntamente con el Gobierno del Sudán y en cooperación con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en Jartum, del 17 al 19 de enero de 2004. Participantes: Argelia, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, Sudán y Uganda.

^c Actualmente Organización Internacional de la Francofonía.

2003

Seminario regional sobre la elaboración de leyes para combatir la financiación del terrorismo y sobre otras medidas de lucha contra el terrorismo, organizado conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central de Túnez, en Túnez, del 15 al 18 de diciembre de 2003. Participantes: Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mauritania, Senegal y Túnez;

Gira de estudios para países de habla portuguesa dedicada a la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada conjuntamente con el Gobierno de Portugal en Lisboa, del 1º al 8 de diciembre de 2003. Participantes: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Macao (Región Administrativa Especial de China), Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste;

Seminario subregional para la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos celebrado en Bamako, del 25 al 28 de noviembre de 2003. Participantes: Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo;

Seminario subregional sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo en los Estados del Mar Báltico, organizado en cooperación con el Gobierno de Lituania, el Consejo de Europa, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en Vilnius, los días 6 y 7 de noviembre de 2003. Participantes: Belarús, Estonia, Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Polonia y Ucrania;

Conferencia regional a nivel ministerial de los países de habla francesa de África para apoyar la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, organizada conjuntamente con la Agencia Intergubernamental de la Francofonía^d y el Gobierno de Egipto en El Cairo del 2 al 4 de septiembre de 2003. Participantes: Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Togo.

^dActualmente Organización Internacional de la Francofonía.

D. Aportes sustantivos a las actividades de las organizaciones asociadas

La Subdivisión ha contribuido a numerosas actividades relacionadas con la cooperación técnica de las organizaciones asociadas, suministrando aportes sustantivos sobre los instrumentos universales relativos al terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, especialmente en relación con la incorporación de sus disposiciones al derecho interno y el aumento de la cooperación internacional conexas.

Anexo V

Contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, al 1° de enero de 2009

(en dólares de los EE.UU.)

Donante	Suma total pagada y comprometida al 31 de diciembre de 2008 (en dólares EE.UU.)	1999 - 2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
		(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)*	(en dólares EE.UU.)
Alemania	1.880.787		162.690	256.400	242.130	229.935	311.088	678.544	
Austria	1.923.390	308.507	730.689		242.364	10.823	631.007		
Bélgica	389.408							389.408	
Canadá	2.902.037			47.071	74.371	689.211	465.967	727.788	897.629
Colombia	150.667						80.000	70.667	
Dinamarca	2.724.494			181.737	182.481	953.030	885.960	521.286	
España	1.925.409		156.576		47.337	401.785	672.043	647.668	
Estados Unidos de América	1.572.375	230.000		250.000	446.000	298.000	200.000	148.375	
Francia	1.680.821		247.578	246.305	283.314	342.730	250.475	310.419	
Grecia	70.000						70.000		
Italia	2.499.746	263.259	271.150	306.373	600.000	523.964	535.000		
Japón	296.015	30.000			66.160	50.000	83.855	66.000	
Liechtenstein	200.000				50.000	50.000	50.000	50.000	
Mónaco	179.611					60.000	60.000	59.611	
Noruega	2.249.007			442.478	459.382	228.310	248.262	870.575	
Nueva Zelandia	256.239						137.691	118.548	
Países Bajos	2.788.189		4.720		887.709	935.414	21.542	938.804	

Donante	Suma total pagada y comprometida al 31 de diciembre de 2008 (en dólares EE.UU.)	1999 - 2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
		(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)	(en dólares EE.UU.)*	(en dólares EE.UU.)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3.309.439			478.000	212.146	584.348	957.092	1.077.853	
Suecia	3.988.646				491.344	820.000	1.303.180	1.374.122	
Suiza	160.000				40.000		40.000	80.000	
Turquía	245.170	45.170		25.000	25.000	25.000	75.000	50.000	
Organización Internacional de la Francofonía	77.761							77.761	
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	13.175					13.175			
Total	31.482.386	876.936	1.573.403	2.233.364	4.349.738	6.215.725	7.078.162	8.257.429	897.629

* Incluye las sumas comprometidas todavía por pagar.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado de correos 500, 1400 Viena, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, Internet: <http://www.unodc.org>

